



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

25 de marzo de 2002

Núm. 329

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
162/000461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el impulso de las reformas necesarias para conseguir que la escuela pública española sea aconfesional ..... 5
162/000462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo de una campaña de información y prevención contra el consumo de drogas de síntesis por los jóvenes y de regulación de las macrofiestas ..... 6
162/000463	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal con el fin de crear y regular la Fiscalía Especial para la prevención y represión de las infracciones contra el Medio Ambiente ..... 7
162/000464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para destinar los beneficios del no canje de pesetas en euros a cooperación y desarrollo ..... 9
162/000465	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía ..... 9
162/000466	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Reglamento General de Conductores para actualizar y adecuar a los avances de la medicina y a los tratamientos médicos posibles, la obtención del permiso de conducir por parte de los diabéticos ..... 10
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
161/001311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en El Ejido (Almería) ..... 12
<b>Comisión de Defensa</b>	
161/001314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la escasa convocatoria de plazas de titulado superior para el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) ..... 13

	Páginas
<b>161/001317</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al mantenimiento del Regimiento de Artillería Antiaérea 76 (RAAA 76) en Ferrol (A Coruña) ..... 14
	<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>
<b>161/001309</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del V Centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda ..... 15
	<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>
<b>161/001310</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de privatización de la compañía Trasmediterránea ..... 17
	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>
<b>161/001312</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para resolver el problema de la exportación de cítricos españoles al mercado de los Estados Unidos ..... 19
<b>161/001313</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cierre de la factoría de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (CETARSA) en Granada ..... 20
<b>161/001315</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que apruebe una orden que regule ayudas a los agricultores de Almería que cultivan cucurbitáceas ..... 21
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>161/001308</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la ampliación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía que permita la conversión en autovía de la carretera N-340, entre Vejer y Algeciras (Cádiz) ..... 22
<b>161/001316</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconsideración de las previsiones establecidas para la modernización de la red ferroviaria de Galicia ..... 23
<b>161/001320</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aceleración de las actuaciones previstas en los tramos de concentración de accidentes, así como elaboración de un plan integral de seguridad vial en colaboración con las administraciones de Cataluña que tengan responsabilidad sobre la red viaria ..... 24
<b>161/001321</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un acceso directo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto de Bemibre (León) a la autovía del Noroeste (A-6), en dirección A Coruña ..... 25
<b>161/001322</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento de la titularidad pública de AUDASA, así como del resto de empresas filiales de ENA en Galicia ..... 25
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>
<b>161/001324</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la supresión del requisito de residencia para personas de la tercera edad que soliciten plaza en un centro público ..... 26
<b>161/001326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la valoración de idoneidad y el tiempo máximo en la adopción de menores ..... 27
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>
<b>161/001306</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la idoneidad de incluir algunos de los alimentos sin gluten dentro de los productos alimenticios financiados por el Sistema Nacional de Salud ..... 28
<b>161/001319</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para definir los trastornos límites de personalidad para su adecuado tratamiento y cobertura sanitaria pública ..... 29

	Páginas
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/001307</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de recuperación del borde marítimo de Mera (A Coruña) ..... 31
<b>161/001318</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al inicio de las obras de encauzamiento del río Andarax, en el término municipal de Almería ..... 32
<b>161/001323</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al saneamiento de ríos del Parque Nacional de los Picos de Europa ..... 32
<b>161/001325</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de las actuaciones necesarias que de acuerdo con las industrias garanticen la conservación y restauración, en su caso, de la calidad y salubridad de las aguas de la cabecera del río Sil y sus afluentes ..... 33
<b>Comisión de Control Parlamentario de RTVE</b>	
<b>161/001285</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la promoción por parte de los medios de comunicación públicos del debate sobre el futuro del proceso de construcción europeo ..... 35
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>181/002480</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre balance de resultados obtenidos en el año 2001 por el conjunto de los grupos EDOAS de la Guardia Civil ..... 36
<b>181/002481</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre medidas para suplir los problemas creados en la provincia de Alicante por las prejubilaciones de agentes de la Policía Nacional producidas en los últimos seis años ..... 37
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>181/002482</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre razones de la oferta para cubrir las vacantes del Ejército español en la zona sur de Madrid ..... 37
<b>181/002489</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de impulsar o apoyar acciones destinadas a fomentar la memoria histórica sobre el antiguo buque escuela «Galatea», sito en Glasgow, bajo el nombre de Glenlee ..... 38
<b>181/002490</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Victorino Mayoral Cortés (GS), sobre previsiones acerca del CIMOV-1 de Cáceres ..... 38
<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>181/002485</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre opinión del Gobierno acerca del Auditorio de Málaga ..... 38
<b>181/002486</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la reducción del número de becarios en la Universidad de Málaga ..... 39
<b>181/002487</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la reducción del número de becarios en la Universidad ..... 39
<b>181/002495</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre causas del retraso en la resolución de las becas universitarias durante el curso 2001-2002 ..... 40
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>181/002483</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones acerca de la creación de un Parador de Turismo en la comarca del Valle del Guadalhorce de la provincia de Málaga ..... 40

	Páginas
<b>181/002491</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre causas por las que el Ministerio de Hacienda no cumple la Ley y retiene al Ayuntamiento de Jaén las deudas contraídas por éste con la Diputación Provincial en concepto de recaudación del recargo del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los ejercicios de 1996 a 2000 ..... 41
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>181/002493</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración del estado del firme de las carreteras nacionales de Málaga ..... 41
<b>181/002496</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre suficiencia de la inversión realizada en conservación ordinaria por la Dirección General de Carreteras ..... 42
<b>181/002497</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Contreras Pérez (GS), sobre suficiencia de la inversión realizada en seguridad por la Dirección General de Ferrocarriles ... 42
<b>181/002498</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre previsiones acerca de la ejecución de la autopista Villena-Alicante ..... 42
<b>181/002499</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre previsiones acerca de impulsar y desarrollar una autopista de peaje entre el nudo de Catral, en la A-7 y Murcia ..... 43
<b>181/002500</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre previsiones acerca del impulso de la denominada Vía Parque entre Elche y Alicante ..... 43
<b>181/002501</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre medidas previstas para el tramo de la autovía A-7, entre El Campello (Alicante) y el enlace con la autopista de peaje Alicante-Cartagena (Murcia) ..... 44
<b>181/002502</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre calendario para la realización de la autovía en el denominado Camino de Castilla (CV 850) en la provincia de Alicante ..... 44
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>
<b>181/002488</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), relativa posición del Gobierno sobre el desarrollo de un Espacio Europeo de Salud ... 45
	<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>
<b>181/002484</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre nuevos tipos de cursos lanzados para adecuar la formación de los funcionarios a los planes de modernización de las Administraciones Públicas desde el año 1996 ..... 45

## Otros textos

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

<b>390/003231</b>	Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2003-2005, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2003. <i>Aprobación por el Pleno</i> ..... 46
-------------------	--

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el impulso de las reformas necesarias para conseguir que la escuela pública española sea aconfesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente proposición no de ley sobre «el impulso de las reformas necesarias para conseguir que la escuela pública española sea aconfesional», para su debate en Pleno.

El artículo 16.3 de la Constitución española fija el carácter aconfesional del Estado español (ninguna confesión tendrá carácter estatal), para a renglón seguido establecer la necesidad de que los poderes

públicos tengan en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantengan relaciones de cooperación con las diferentes confesiones. Como es evidente, desde 1978 la realidad social española ha cambiado notablemente y ello debe afectar a la forma en la que este precepto es interpretado y aplicado. Dos hechos capitales deben ser citados en relación al artículo 16.3 de la Constitución.

En primer lugar, España ha pasado de ser un país «oficialmente» católico en el que había una identificación total entre la dictadura franquista, el anterior régimen y la jerarquía de la iglesia católica a ser un país en el que la libertad de culto ha hecho evidente lo que antes sólo estaba oculto: buena parte de la sociedad española no practica ninguna religión y se mueve en ese amplio terreno que va desde el agnosticismo hasta el catolicismo no practicante. Todo lo anterior ha tenido como resultado que hoy los fieles de la Iglesia Católica española son aquellos ciudadanos que voluntariamente profesan esta fe y no, como ocurría bajo la dictadura, todos los españoles «ex lege».

El segundo gran cambio que se ha producido en la España constitucional es la emergencia a la superficie pública de la práctica de otras religiones diferentes al catolicismo. Todos nos hemos familiarizado con la existencia de grupos de ciudadanos que practican el judaísmo, el islam u otras religiones. Y los sucesivos flujos migratorios que tendrán España por destino en el futuro consolidarán, sin duda, esta tendencia.

Hasta aquí no se detecta problema alguno. Todos los ciudadanos tienen derecho a practicar el culto que consideren oportuno, siempre que no alteren el orden público. Y, por su parte, los poderes públicos deben tener en cuenta esta pluralidad de confesiones a la hora de mantener relaciones administrativas con las mismas.

Sin embargo hay un campo en el que las inercias del pasado se están empezando a revelar claramente disfuncionales. Nos estamos refiriendo a la escuela pública española. Sólo los acuerdos firmados entre la Administración Pública y la Iglesia Católica han dado lugar a la enseñanza de religión en centros públicos y privados concertados españoles. Pero la creciente comunidad musulmana en España, más allá de la existencia de algo más de una docena de docentes del islam en centros públicos, ha solicitado un trato similar al que recibe la Iglesia Católica y reclama apoyo de la Administración para poder enseñar también el islam en los centros públicos españoles.

A primera vista dicha petición parece perfectamente razonable. Si el Estado español es aconfesional, si los poderes públicos deben de tener en cuenta todas las confesiones con arraigo en España (tal y como ha mati-

zado el Tribunal Constitucional) y mantener adecuadas relaciones administrativas con ellas, si todos los ciudadanos son iguales ante la ley y en la propia aplicación de la misma y se emplean recursos públicos en enseñar el catolicismo en las escuelas públicas españolas, parece lógico y coherente que también se apoye desde las Administraciones Públicas la enseñanza del islam en nuestros colegios públicos.

Sin embargo, si volvemos al texto de nuestra Constitución encontraremos que en la misma nada se dice sobre la enseñanza en centros públicos de tal o cual religión y que, como ya hemos señalado, el artículo 16.3 impide que el Estado se identifique con confesión alguna. Parece por tanto más conveniente, si queremos respetar el espíritu y el texto de nuestra Carta Magna, que en los centros públicos y privados concertados españoles se enseñe Fenomenología de las Religiones para todos los alumnos, sin distinción alguna de raza o credo familiar del alumno.

Esta opción evitaría la multiplicación «ad infinitum» del número de religiones a enseñar en nuestros centros públicos (a buen seguro las nuevas olas migratorias consolidarán la presencia de nuevas confesiones en España) y con ello se pondría fin a un problema político-administrativo eterno. De la misma manera, esta opción permitiría a los alumnos españoles tener una visión amplia de los fenómenos religiosos a lo largo de la historia y de la geografía planetaria, así como de las diferentes confesiones que conviven en España. Todo lo anterior propiciaría en los alumnos (ciudadanos españoles en formación y desarrollo) una cosmovisión extensa, al servicio del libre desarrollo de la propia personalidad. También es necesario tener en cuenta que esta opción impediría que los alumnos de los centros públicos y privados concertados tengan una cierta sensación de separación o segregación por confesiones (al estudiar en aulas separadas religiones diferentes). Esta opción contribuiría a crear puentes de tolerancia y fructífera convivencia entre las diferentes confesiones presentes en España, ya hoy necesarios, pero a buen seguro vitales en los años venideros.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a garantizar, en cooperación con las Comunidades Autónomas competentes en materia de educación, el derecho a la escolarización en el sistema público de todos los alumnos y alumnas, independientemente de cualquier consideración de raza, religión, sexo, opinión o cualquier circunstancia análoga.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a garantizar un trato igual para todas las confesiones con arraigo en España, tal y como establece nuestra Constitución.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a realizar, cooperando con las Comunidades Autónomas, las gestiones oportunas en orden a modificar el planteamiento de la enseñanza de la religión en los centros públicos y privados concertados españoles, de tal manera que se pase de la situación actual a impartir una asignatura única, obligatoria y común para todos los alumnos denominada Fenomenología de las Religiones cuyos contenidos serán prefijados por las confesiones que tengan firmados convenios de colaboración con el Estado español y definitivamente aprobados por las autoridades educativas públicas, una vez que se haya comprobado la necesaria conformidad de dichos contenidos con los valores, principios, derechos y libertades constitucionales.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en consonancia con el punto anterior, realizar, en cooperación con las Comunidades Autónomas, un concurso-oposición en el que puedan participar, junto con otros docentes públicos o aspirantes a tales, los actuales profesores de religión de los centros públicos y privados concertados españoles, de tal manera que en el futuro los profesores de la asignatura Fenomenología de las Religiones dependan únicamente de la Administración Educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2002.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 162/000462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una campaña de información y prevención contra el consumo de drogas de síntesis por los jóvenes y de regulación de las macrofiestas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Diputado del Partido Andalucista José Núñez Castaín, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente proposición no de Ley sobre el desarrollo de una campaña de información y prevención contra el consumo de drogas de síntesis por los jóvenes y de regulación de las macrofiestas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El consumo de drogas sintéticas se ha convertido en una seria amenaza para nuestros jóvenes y por tanto para la sociedad en general. Su relación con las discotecas, macrofiestas y otros ambientes juveniles hace que además de su intrínseca peligrosidad, obtenga una gran difusión y facilidad de acceso, dada su gran oferta y bajo precio, para un grandísimo número de jóvenes.

Puede estimarse que unos 450.000 jóvenes españoles entre 14 y 29 años ingirieron 16.000.000 de pastillas de «éxtasis» en el año 1999, generalmente en todo tipo de fiestas.

Si bien el fenómeno de difusión de anfetamina y derivados asociadas a formas musicales como el «acid house», «raves»..., etc. (drogas de síntesis-macrofiestas) lo padecemos desde hace ya varios años, ha sido en estos últimos tiempos cuando ha manifestado su verdadero alcance ante los recientes sucesos acaecidos en Andalucía, concretamente en Málaga, con el fallecimiento de dos jóvenes en una macrofiesta a causa de la ingestión de drogas de diseño. Solamente en la Comunidad Autónoma andaluza 40.000 personas consumen habitualmente este tipo de drogas de las cuales 20.000 son jóvenes, con un porcentaje cada vez mayor de menores de edad, que lo hacen cada fin de semana. A la nocividad de la droga se une la masificación del consumo y la oferta, su bajo precio y por último la poca «calidad» de la misma. Probablemente algunas de estas pastillas de mala «calidad» han acabado con la vida de estos dos jóvenes andaluces.

Como ya se ha dicho, el consumo se está extendiendo también a los menores por lo que los adolescentes son ahora el objetivo de los traficantes de pastillas. Como botón de muestra puede decirse que entre los

menores de edad de Málaga al «éxtasis» se le conoce como «golosina».

A la peligrosidad y al aumento del consumo de drogas de síntesis se une también el poco control y regulación de las macrofiestas, discotecas y ambientes con las cuales se asocia. Es por eso, que si bien las medidas policiales siguen siendo necesarias, ante la gravedad de este consumo masivo generalizado de pastillas entre los jóvenes y menores, y el «envenenamiento» de las mismas, ha llegado el momento de reflexionar sobre este mal que afecta muy gravemente a toda la sociedad y de tomar medidas para erradicarlo de nuestra juventud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una campaña informativa y de prevención contra el uso de drogas sintéticas por los jóvenes.
2. Presentar un Proyecto de Ley para la regulación de las macrofiestas y discotecas y la lucha contra el tráfico de drogas de síntesis asociado a las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Gilherme Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal con el fin de crear y regular la Fiscalía Especial para la prevención y represión de las infracciones contra el Medio Ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal con el fin de crear y regular la Fiscalía Especial para la prevención y represión de las infracciones contra el Medio Ambiente, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978 al enumerar en el artículo 124 las funciones que corresponden al Ministerio Fiscal, señala que el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión, entre otras, promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. Pues bien, en lógica coherencia con este precepto constitucional, cuyo contenido reproduce además el artículo 1.º del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y con objeto de facilitar el ejercicio de ese derecho-deber al medio ambiente y la calidad de vida que reconoce el artículo 45 de la Constitución, se hace necesario introducir una serie de cambios en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, creando, en consonancia con los mismos, la Fiscalía Especial para la prevención y represión de infracciones contra el Medio Ambiente.

A pesar del esfuerzo hecho hasta ahora es necesario avanzar en la garantía de un derecho-deber a un medio ambiente adecuado. Quizá el elemento más claramente sintomático e indicativo de esa importancia, y de su lógica repercusión legal, es el tratamiento que a la materia proporciona el nuevo Código Penal. Es sabido que de un solo artículo existente en el Código Penal anterior (artículo 347 bis) se pasa a todo un Título en el nuevo Código. En efecto, el nuevo Título XVI inicia una regulación más detallada de los temas ambientales, incorporando a los mismos los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, así como los delitos contra la vida silvestre. En conjunto 22 nuevos artículos, sin olvidar que los Capítulos I y II del Título XVII, relativo a los delitos contra la seguridad colectiva, incorporan además los delitos referentes a la energía nuclear y a las radiacio-

nes ionizantes, así como los delitos de incendios forestales.

Sin embargo, el carácter de interés colectivo del mismo y sus limitados sistemas de protección, ciertamente lejos de los sistemas de protección que poseen los intereses jurídicos individuales, implica una especial complicación a la hora de defenderlo o, bien, de exigir su respeto.

Se ha dicho que la contaminación de los ríos, de las capas freáticas, de los lagos, de los mares y de los hábitats no violan por lo general derechos públicos subjetivos. A ello obedece, en esencia, el que se atribuya al Ministerio Fiscal la defensa de ese interés colectivo que es el Medio Ambiente. Pero, además, la perspectiva de protección del medio ambiente no debe quedar limitada exclusivamente a la vía penal. Como es sabido existen numerosas normas administrativas que vienen referidas, directa o indirectamente, al medio ambiente y en las que el legislador ha querido introducir la acción pública. En tales supuestos, y en función de la defensa de ese interés colectivo, el Ministerio Fiscal ejercerá también la acción pública cuando no existiendo una infracción penal se observe que existe, sin embargo, una infracción de naturaleza administrativa y sea necesario el ejercicio de la acción pública para restaurar el medio ambiente perturbado.

Por lo demás, no son ninguna novedad las reclamaciones sobre el establecimiento de una especialidad en medio ambiente en el seno de la Carrera Fiscal que evitaría las dificultades que en la actualidad tienen las Fiscalías a la hora de desarrollar su labor en materia medioambiental, tales como la penuria de medios económicos y técnicos, la complejidad de la materia, etcétera. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de contar con una Fiscalía especial, que sirva para dar un nuevo impulso a la actuación del Ministerio Fiscal, dando respuesta a la exigencia social de una mayor protección de los valores ambientales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por el que se crea la Fiscalía Especial para la prevención y represión de las infracciones contra el Medio Ambiente, bajo la dirección del Fiscal General del Estado, con sede en Madrid, y con competencias ante cualquier órgano judicial del territorio nacional.

Esta Fiscalía intervendrá directamente en los procesos penales y en los administrativos cuando dicha intervención venga prevista en las diferentes normas de carácter ambiental. La intervención de la Fiscalía se reservará a los procesos de especial trascendencia en materia de

medio ambiente, apreciada ésta por el Fiscal General del Estado. Para su adecuado funcionamiento se les dotará de los medios personales y materiales necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2002.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para destinar los beneficios del no canje de pesetas en euros a cooperación y desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley en Pleno sobre «Destinar los beneficios del no canje de pesetas en euros a cooperación y desarrollo».

La cantidad de pesetas no canjeadas por euros en nuestro país podría ascender a 3.000 millones de euros (medio billón de pesetas) y el Banco Central Europeo

(BCE) estima que podría quedar sin convertir entre el 5 por ciento y el 10 por ciento del efectivo en manos del público de la zona euro. Los países deben decidir el destino de esas reservas; aunque desconozcamos la cuantía exacta de las reservas que quedarán disponibles para usos distintos al canje, los países contarán con unos ingresos extraordinarios considerables, que bien podrían destinarse a la cooperación y ayuda al desarrollo, y a amortizar o condonar deuda externa de los países empobrecidos. Es una tarea a la que la Unión Europea (UE), y España de manera particular, debería dedicar más recursos y esfuerzos.

Según han denunciado las ONGs, España incumple en su política de ayuda oficial al desarrollo compromisos adquiridos internacionalmente. La media de la ayuda de la UE es el 0,33 por ciento del PIB y en España se dedica el 0,22 por ciento del PIB, el porcentaje más bajo de los últimos diez años. Son cantidades que se encuentran muy lejos del 0,7 por ciento del PIB auspiciado por la ONU desde 1979.

Para destinar a cooperación y desarrollo, este beneficio económico de no canjeo en euros de las monedas anteriores de España y los países de la Unión Europea en igual situación se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que:

1. Adopte las medidas oportunas para destinar a los programas de cooperación y desarrollo todo el dinero ahorrado por el Estado español por la no conversión de pesetas (que quedan en manos de los ciudadanos) en euros, todo ello sin menoscabo de las competencias en materia monetaria del Banco de España.

2. Adopte las medidas necesarias para promover, en el seno de la Unión Europea, el destino a programas de cooperación y desarrollo de los países más desfavorecidos, directamente por cada país o a través del Consejo Europeo, los beneficios que les reporta la no conversión por parte de sus ciudadanos de las monedas anteriores al euro, tras la entrada en vigor de este como moneda común.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente-Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 162/000465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su debate en Pleno.

Motivación

Seis años después de haber solicitado formalmente la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía al Gobierno de la nación el inicio de la negociación de las transferencias de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, éstas, incomprensiblemente, siguen sin transferirse.

Esta transferencia ya está hecha a trece Comunidades Autónomas, siendo la andaluza la única Comunidad del artículo 151 que aún no dispone de ellas.

Desde 1996, año en que se produjo el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno Central-Junta de Andalucía para incluir como transferibles las funciones del INEM referidas a políticas activas de empleo, hasta el año 2001, se han sucedido numerosas reuniones entre los distintos responsables del INEM y del Ministerio de Trabajo con representantes de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, en las que

se han ido delimitando los contenidos técnicos y resolviendo los desacuerdos que se presentaban para hacer efectivas sus transferencias.

En abril del año pasado se llegó a un acuerdo sobre la valoración de los bienes y servicios a traspasar y sobre la cogestión transitoria compartida del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), con lo que ya no hay razón alguna que impida el traspaso de dichas competencias.

Al mismo tiempo, desde 1997 los máximos responsables del Ministerio de Trabajo —señores Javier Arenas, Manuel Pimentel y Juan Carlos Aparicio— han anunciado sucesiva y reiteradamente su voluntad de proceder de forma inmediata al traspaso de las políticas activas de empleo.

Andalucía sigue siendo una de las Comunidades Autónomas con mayor tasa de desempleo de España, situándose la cifra total de parados en el 12,27 por ciento de la población activa, frente al 9,75 por ciento de la media nacional.

Es indudable que la gestión andaluza del INEM y de las políticas activas de empleo es indispensable para desarrollar servicios y programas de empleo adaptados a la realidad andaluza, que redundarían en la creación de más y mejor empleo, en la mejora de la cualificación profesional de los andaluces y en una mayor facilidad para la inserción laboral de los desempleados.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer efectiva de forma inmediata la transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Luis González Vigil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000466**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación del Reglamento General de Conductores para actualizar y adecuar a los avances de la medicina y a los tratamientos

médicos posibles, la obtención del permiso de conducir por parte de los diabéticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Motivación

El actual Reglamento de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, y que regula el permiso de conducir, establece en su artículo 14.2 que «los que padezcan enfermedad o deficiencia orgánica o funcional que les incapacite para obtener permiso o licencia de conducción de carácter ordinario podrán obtener licencia o permiso extraordinario sujetos a las condiciones restrictivas que en cada caso procedan».

El artículo 47.3 establece textualmente que «podrán obtener, prorrogar o ser titulares de licencia o permisos de conducción extraordinarios sujetos a condiciones restrictivas las personas que, no reuniendo las actitudes psicofísicas requeridas para obtener licencia o permiso de conducción ordinarios, sin embargo, reúnen las necesarias para conducir con sujeción a las adaptaciones, restricciones u otras limitaciones en personas, vehículos o de circulación que en cada caso procedan conforme se indica en el anexo IV de este Reglamento».

En el anexo IV, punto 8, punto «Enfermedades metabólicas endocrinas», y en lo que se refiere a adaptaciones, restricciones y otras limitaciones en personas, vehículos o de circulación en permiso o licencias sujetas a condiciones restrictivas se establece «que siempre que sea preciso el tratamiento hipoglucemiante se

deberá aportar informe médico favorable, y a criterio del facultativo podrá reducirse el período de vigencia. En el caso de tratamiento con insulina el período de vigencia del permiso o licencia será como máximo de un año».

Igualmente se establece en dicho apartado que los afectados de «diabetes mellitus» tipo I y quienes requieran tratamiento con insulina, aportando informe favorable de un endocrinólogo excepcionalmente podrán obtener o prorrogar el permiso con un período de vigencia máximo de seis meses. En las demás situaciones que precisen tratamiento con antidiabéticos orales se deberá aportar informe favorable de un endocrinólogo y el período máximo de vigencia será de un año.

Lo anteriormente expuesto es la regulación que afecta a los diabéticos, en cuanto al permiso de conducción se refiere dentro del Reglamento General de Conductores. Sin embargo, deben tenerse en cuenta las manifestaciones que hace la Federación de Diabéticos Españoles en cuanto que el tratamiento legal antes aludido es claramente inadecuado para las personas con diabetes, ya que no se ha tenido en cuenta la evolución de la ciencia médica, ni el perfeccionamiento de las técnicas de autocontrol, ni tampoco la actualización de la cultura de los afectados que en los últimos años ha modificado positivamente la calidad de vida de estas personas. De tenerse en cuenta estos factores y modulando las medidas adecuadas a las situaciones de los conductores, las personas con diabetes no suponen por principios un peligro a la hora de conducir un vehículo tal como afirma el informe del doctor K. M. MacLeod (Inglaterra 1998) alegado por la Federación de Diabéticos Españoles.

La Federación de Diabéticos Españoles ha solicitado por diversos conductos que se modifique el tratamiento de las personas con diabetes en la tramitación del permiso de conducir. No debe olvidarse que el actual Reglamento que data de 1977 con la renovación anual o semestral de los permisos de conducción, aparte la posible disminución para estas personas, les supone y les representa unos gastos adicionales de fotos, impresos, gastos, tasas y reconocimiento médico con una periodicidad anual o semestral que no tiene cualquier otra persona y que da lugar a una situación gravosa que pudiera resultar injusta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar en el plazo máximo de seis meses el Reglamento General de Conductores, y el anexo IV del mismo, de modo que se actualice y adecue a los avances de la medicina y a los diferentes tratamientos médicos posibles, la obtención del permiso de conducir por

parte de los diabéticos, a fin de que se establezca un trato equitativo y no discriminatorio para estos ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—**Joaquín Sánchez Garrido**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Justicia e Interior

### 161/001311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en El Ejido (Almería).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un 5.º Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en El Ejido (Almería).

Motivación

El Partido Judicial de El Ejido extiende su demarcación a una extensión de 268 kilómetros cuadrados y una población censada, a 1 de enero de 1999, de 58.067 personas, con una incidencia grande de población no censada correspondiente a colectivos de extranjeros.

El fuerte crecimiento económico del municipio, la enorme concentración mercantil, el incremento de la actividad turística, el gran número de población activa asalariada y la llegada masiva de extranjeros han generado una importante carga de trabajo en los Juzgados superior a las previsiones y a la capacidad real de los órganos judiciales actuales, a lo que avala la necesidad de acometer con la prontitud necesaria la solución a los conflictos que requieren intervención judicial.

Según datos de las Fuerzas de Seguridad, en el año 1998 se produjeron más de 10.300 delitos en la comarca. En el año siguiente las actuaciones policiales superaron los 12.000 expedientes y en el 2000 la cifra de delitos se acerca a los 11.300. Podemos establecer que de estos datos el 52 por ciento se centra en el Partido Judicial de El Ejido.

De los asuntos penales tramitados en los tres últimos años en las dos Secciones de la Audiencia Provincial y en los tres Juzgados de lo Penal de Almería un 30 por ciento proceden de los municipios que componen los tres partidos judiciales del poniente almeriense. Porcentaje que se eleva hasta el 48 por ciento de los asuntos sociales tramitados por los tres Juzgados de esta orden jurisdiccional en Almería capital.

La carga de trabajo en los tres partidos judiciales es altísima, especialmente en El Ejido en materia penal, donde a pesar de entrar en funcionamiento el Juzgado número 4, su carga de trabajo seguirá casi duplicando la media establecida como normal por el Consejo General del Poder Judicial. Baste como ejemplo para definir la situación de los Juzgados de El Ejido, que de los 4.464 expedientes de media anual de los tres últimos años registrados en cada uno de ellos en materia penal, tan sólo se producen 305 sentencias por Juzgado y año en el referido orden, lo que provoca un progresivo aumento de la pendencia y una tardanza excesiva en la solución de los conflictos.

Si bien es cierto que la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece en el artículo 21.2 las condiciones para que el Ministerio de Justicia eleve a la categoría de Magistrados aquellos Juzgados que hayan de ser servidos por los mismos, no es menos cierto que tanto por parte del Ministerio como del CGPJ se ha atenuado en los últimos años el criterio restrictivo del requisito demográfico (150.000 habitantes) y se está teniendo en conside-

ración a nuestro juicio con buen criterio, otras circunstancias de litigiosidad, conflictividad y carga de trabajo para que determinados partidos judiciales, en los que la conflictividad es manifiesta, sean servidos por Magistrados, sin esperar una revisión que con carácter general habrá que realizar a la actual Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

A) Insta al Gobierno a:

1) La creación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de El Ejido (Almería).

2) Que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Ejido sean servidos por Magistrados a partir de septiembre de 2002.

B) Acuerda dar traslado al Consejo General del Poder Judicial para que valore la conveniencia de poner en marcha el mecanismo dispuesto en el artículo 269/2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de que las Secciones de lo Penal de la Audiencia Provincial de Almería puedan constituirse en el Partido Judicial de El Ejido, a fin de despachar la multitud de asuntos que se concentran en dicha circunscripción territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Defensa

**161/001314**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la escasa convocatoria de plazas de titulado superior para el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la escasa convocatoria de plazas de titulado superior para el Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA), para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

La publicación de la oferta de empleo público para el año 2001 causó una gran sorpresa por la escasa convocatoria de plazas de titulado superior para el Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA), al no ser una política consecuente con las afirmaciones del Secretario de Estado de Defensa en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, donde reconoció que «el porcentaje de personal estrictamente investigador del INTA era muy bajo» y muy «inferior al de organismos similares de nuestro entorno» y que estaban «decididos a mejorar» la situación. Sorpresa que se ha repetido tras la publicación de la oferta de empleo público para el año 2002.

En respuesta a una pregunta escrita, el Gobierno justificó la escasez de plazas convocadas en base al artículo 22 de la Ley 13/2000, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, en el que se establece que «...el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento de las tasas de reposición de efectivos», omitiendo que más adelante el propio artículo 22 dice «no obstante lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones públicas podrán convocar los puestos o plazas que, estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus rela-

ciones de puestos de trabajo, catálogos o plantillas, se encuentran desempeñados interina o temporalmente».

También hay que decir que la actual dirección del INTA ha modificado el sistema de acceso a estas plazas, siendo ahora necesario pasar una oposición generalista y no especializada en las áreas de conocimiento propias del Instituto, y en la que se ha suprimido la fase de concurso de méritos, sin tener en cuenta que el INTA, tal como reconoció el Secretario de Estado en su comparecencia, dispone de personal cualificado con más de diez años de servicios en áreas de altísima especialización pero con unas condiciones de empleo muy precarias.

Al ser imprescindible y urgente para su buen funcionamiento mejorar la situación de la plantilla de personal del INTA, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar las plazas del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) que, estando presupuestariamente dotadas e incluidas en sus relaciones de puestos de trabajo se encuentren desempeñadas interina o temporalmente.

2. Evitar la contratación de personal investigador o técnico a través de asistencia técnica con empresas, ya que el coste de dichas contrataciones para el INTA es muy superior al sueldo que recibe el personal contratado.

3. Puesto que un número importante de personal técnico contratado por obras y servicios con una antigüedad superior a cinco años ha conseguido en el INTA una situación de contratado laboral indefinido tras una sentencia judicial favorable, convertir de manera automática, sin necesidad de recurrir a los tribunales, el resto de personal contratado por obras y servicios en personal contratado laboral indefinido.

4. Mantener el concurso de méritos para evaluar la idoneidad para cubrir una plaza, garantizando la igualdad de oportunidades, valorando que el personal del INTA susceptible de poder optar al concurso de méritos aprobó ya con anterioridad una oposición libre para entrar en el Instituto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001317

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del Regimiento de Artillería Antiaérea 76 (RAAA 76) en Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mantenimiento del RAAA 76 en Ferrol, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Según el Gobierno, la organización y estructura de la fuerza terrestre (Ejército de Tierra) debe de adaptarse, progresivamente, a los objetivos que determinan sus necesidades operativas. La revisión organizativa debe de guiarse por los criterios de eficacia, de un mejor empleo de los recursos humanos y económicos, de funcionalidad, de adaptación a la nueva situación estratégica y de una adecuada coordinación y acción conjunta.

La Instrucción de Adaptaciones Orgánicas del Ejército de Tierra para el año 2002 incluye la disolución del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76, ubicado en Ferrol.

No existen argumentos de peso, conforme a los criterios que, según el Gobierno, deben guiar la revisión organizativa, para que sea el Regimiento ubicado en Ferrol el que debe ser disuelto. Más bien al contrario. Todo parece indicar que la eficacia, los recursos humanos, la funcionalidad, la adecuada coordinación y la acción conjunta abogan por la permanencia del RAAA 76. Así cuenta con:

— Gran número de aspirantes para entrar en esta unidad, única que queda en Galicia. El Ministerio de Defensa olvida la necesidad de reclutar soldados profesionales en zonas con aspirantes y una estructura de defensa que los necesita.

— Personal muy cualificado, diversificado y con experiencia real, que da gran eficacia al Regimiento y una operatividad superior.

— Personal muy arraigado familiar y socialmente en la comarca, concentrado en mayor número en este Regimiento que en otros también antiaéreos que permanecerán abiertos.

— Infraestructuras —campo de tiro, estación, ITV militar, hospital...— que dotan de eficacia y coordinación a los medios de las Fuerzas Armadas en la comarca.

— Mayor experiencia acumulada en prácticas de fuego real.

— Tradición histórica, al ser uno de los Regimientos de Artillería más viejos de Europa.

Por último, también se podrían argüir consideraciones estratégicas y, sobre todo, la importante incidencia económica y social que tiene el RAAA 76 en la zona. Todas las instituciones y la opinión pública de la comarca comparten la aspiración de que el RAAA 76 no sea disuelto.

Por todo esto, presentamos la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno — Ministerio de Defensa— a mantener operativo el Regimiento de Artillería Antiaérea número 76, ubicado en Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001309

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

Bartolomé Carranza de Miranda nació en la villa navarra de Miranda de Arga el 5 de mayo de 1503. Dominico de hábito, maestro en Teología y catedrático de esa disciplina, fue dos veces teólogo imperial en Trento, Consultor del Santo Oficio, Provincial de su Orden en Castilla, predicador notable, consejero de Felipe II en Inglaterra y Flandes, arzobispo de Toledo y primado de España. Rechazó anteriormente las mitras de Canarias y Cuzco, así como el cargo de confesor del Príncipe.

Todos estos cargos y títulos demuestran claramente la importancia de este personaje en el renacimiento navarro y español. Nunca sabremos qué hubiera sido de este hombre si las desgracias no hubieran jalonado su vida a partir sobre todo de su nombramiento como arzobispo de Toledo y primado de España.

Cuando hace algo más de veinticinco años, Ignacio Tellechea Idígoras prologaba en un estudio preliminar los comentarios al catecismo del reverendísimo señor fray Bartolomé Carranza de Miranda escribía: «¡Otro frate olvidado! ¿Quién se acordará el próximo 2 de mayo del IV centenario de su muerte en España, en Toledo, en Valladolid, en Navarra, o al menos en su natal villa de Miranda de Arga?». Quinientos años han tenido que pasar para que Carranza empiece a ser reconocido y valorado dentro de la historia del siglo XVI como uno de los personajes más importantes de aquella época.

Miranda de Arga, pueblo que le vio nacer y en el que transcurrieron los primeros años de su vida, pide justicia. Esta petición, en este caso, se hace exigente, puesto que los mirandeses siempre estuvieron convencidos de que su paisano era inocente de todos los cargos que se le imputaban.

El saber popular tenía la certeza de que todas las acusaciones estaban basadas en argumentaciones falsas que tenían que ver con la envidia y con informaciones tergiversadas, que intentaban continuamente desprestigiar y llenar de dudas las manifestaciones orales y escritas del teólogo Carranza. Hijo de modestos hidalgos, el arzobispo podía decir con honor: «Soy natural del Reino de Navarra, de la villa de Miranda de Arga, hijo de Pedro de Carranza y de María Musgo y nieto de Bartolomé de Carranza, hombres hijosdalgos y de limpia sangre, fieles católicos cristianos, sin tener raza ni mácula de judíos, moros ni herejes».

Al morir su madre, su tío Sancho Carranza de Miranda, profesor de Alcalá, asumió la tarea de educarlo. Traía buena inclinación, dicen sus biógrafos. Por otra parte, Alcalá era entonces hervidero de saber e inquietud intelectual. El joven mirandés era virtuoso, honesto y buen estudiante. Contra la opinión de su tío, decidió abrazar la vida religiosa en la Orden dominica.

A sus cuarenta años, la fama de Carranza había desbordado los estrechos límites de su celda en el Colegio de San Gregorio, de Valladolid; le ofrecen que se haga cargo de la diócesis de Cuzco en Perú; dedicó algunas clases a comentar los derechos de los indios, con proposiciones aún más avanzadas que las del propio Francisco de Vitoria y estaba dispuesto a ir como misionero pero no como obispo.

Carlos V, que no ignoraría este gesto, lo escogió poco más tarde para otra gran empresa: el Concilio de Trento al que fue como teólogo imperial.

Felipe II, que preparó cuidadosamente su viaje a Inglaterra, escogió también para su séquito a Carranza. El mirandés se encontró así inmerso en un mundo para él desconocido en el que figuraban los próceres de España, sus hombres más ricos y poderosos. Carranza se transformó en un personaje principal en la Corte junto a la reina María, el rey consorte Don Felipe y el Cardenal Pole. Su voto era el de mayor peso en todos los asuntos de Estado.

De Inglaterra, obedeciendo el mandato del Rey pasó a Flandes. Vacante la sede de Toledo, Felipe II, a pesar de la resistencia que Carranza le opuso durante varios meses, le propuso al Papa para que ocupara la sede toledana, dejando sin atender las peticiones a favor de muchos prelados de sangre noble y de grandes méritos.

Todo este «currículum» que hubiera sido un argumento suficiente para encumbrar a cualquier persona y conducirlo a puestos privilegiados en la historia de España, se tradujo por parte de las más bajas miserias humanas, envidia, insidias y engaños en la destrucción de un hombre que su error fue haber abierto su inteli-

gencia, sus ideas, a nuevas corrientes que imperaban en la Europa del siglo XVI y que hoy, con la perspectiva que nos dan cinco siglos transcurridos hubieran sido muy beneficiosos para nuestro pasado, presente y futuro.

Las circunstancias que rodearon la vida de Carranza le condujeron a una tragedia sin fin, inquisición, arresto, proceso en España, proceso romano, diecisiete años de terrible tortura.

En medio de innumerables dificultades y presiones el 14 de abril de 1576 se leyó la sentencia: en resumen se le tachaba de «Vehementer suspectus de haeresi». Sus amigos creyeron triunfar: tras tantos años, no se le hacía reo de herejía alguna de la que estuviese convicto y confeso y no se le destituía como arzobispo de Toledo. Sus enemigos hicieron hincapié en los resultados adversos; cinco años de suspensión en el Gobierno de la Diócesis Toledana, diría misa una vez por semana, ayunaría los viernes, rezaría los salmos penitenciales y visitaría las basílicas romanas.

Ante esta sentencia contradictoria que ni le condenaba ni le absolvía, Carranza, dicen sus biógrafos, murió de pena dieciocho días más tarde; contaba setenta y tres años.

El año carranciano que el Ayuntamiento y todo el pueblo de Miranda, con el apoyo del Gobierno de Navarra, quieren llevar a cabo a partir de septiembre de 2002 para concluir en mayo de 2003, cuando se cumple el V centenario de su nacimiento, puede contribuir decisivamente a dar a conocer la vida y obra de Bartolomé Carranza de Miranda y hacer justicia a un hombre olvidado, vejado y calumniado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y colaborar conjuntamente con el Ayuntamiento de Miranda de Arga, Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Toledo, Junta de Castilla-La Mancha y Arzobispados de Toledo y Pamplona-Tudela en los actos culturales y científicos que se van a desarrollar con motivo del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda.

2. Contribuir a través del Ministerio de Fomento, con la institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, y el Ayuntamiento de Miranda de Arga a la rehabilitación de un antiguo edificio para la ubicación de la biblioteca Bartolomé Carranza de Miranda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Vicente Ripa González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/001310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización de la compañía Trasmediterránea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización de la compañía Trasmediterránea, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años, el Gobierno español ha privatizado empresas de transporte terrestre como Enatcar o Iberia de transporte aéreo, de transporte marítimo a la Compañía Nacional Elcano de la Marina Mercante y según parece, ahora le ha llegado el correspondiente turno de privatización a la Compañía Trasmediterránea.

La referida privatización deriva esencialmente de la necesidad de garantizar la libre competencia en el transporte marítimo de pasajeros y de mercancías en el seno de la Unión Europea y, en consecuencia, se hace preciso que la Administración estatal española garantice dicha libre competencia que implica potenciar el libre acceso a los mercados del transporte marítimo a

todas aquellas empresas que lo demanden y que ello se produzca en régimen de igualdad.

La Compañía Trasmediterránea ha desempeñado durante mucho tiempo un papel esencial en las comunicaciones marítimas entre puertos peninsulares y los de las islas Baleares, con los de las islas Canarias, en el paso del estrecho comunicando los puertos de Algeciras y Ceuta, en la ruta de Almería y Melilla y tantas otras más como las interinsulares en los dos Archipiélagos españoles.

La «Compañía Trasmediterránea, S. A.», constituye una Sociedad Estatal, cuyo objeto social consistía principalmente en el transporte marítimo de pasajeros, vehículos y carga hasta que en 1984 absorbió a su compañía filial «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación (AUCONA)» y lo extendió a la realización de actividades estibadoras y de consignación de buques a otros armadores. Se trata de una empresa naviera que ha jugado en el siglo pasado un papel esencial en las comunicaciones marítimas del Estado español que no puede, en modo alguno, olvidarse, sino que más bien consideramos oportuno recordar de forma sintética en la fundamentación de esta iniciativa parlamentaria.

La Ley de Comunicaciones Marítimas de 1909 disponía las bases de los concursos por duración de veinte años de las líneas subvencionadas, entre las que figuraban la utilización por el Estado de los barcos afectos a dichas líneas para servicios auxiliares de guerra.

El 1 de enero de 1917 inició la Compañía Trasmediterránea sus actividades, absorbiendo a la mayoría de las navieras adjudicatarias de los distintos concursos públicos de los servicios con Baleares, Norte de África y Canarias.

Con la Real Orden del Ministerio de Marina de 4 de diciembre de 1930 convoca nuevo y único concurso para la adjudicación por un período de 20 años, de todos los servicios de Comunicaciones Marítimas de Soberanía a un único adjudicatario, la Compañía Trasmediterránea.

En el transcurso del tiempo la inestabilidad económica en la que se sumió la compañía llevó al Estado en el mes de enero de 1978 a la adquisición del 95,7 por ciento del capital social de la misma y el 4 de septiembre posterior a la formalización de un contrato programa de veinte años de duración que tenía por objeto la regulación de los «servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional».

El referido contrato entre el Estado y la Compañía Trasmediterránea de 1978 constituía un Servicio Público de Interés Nacional, propio del Estado, que la compañía gestionaba en su nombre y temporalmente bajo la inspección y vigilancia de la Administración contratante. Transcurridos los veinte años de vigencia del contrato programa y resultando improcedente la prórroga del mismo por incompatibilidad con las políticas de liberalización del transporte marítimo de cabotaje impuestas

por las instituciones comunitarias, la Administración del Estado dio por finalizada tal situación contractual.

No obstante, el Real Decreto 1466/1997, de 19 de septiembre, que incorporaba la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español, hizo posible un nuevo concurso de las Líneas Regulares de Cabotaje Marítimo y de las Navegaciones de Interés Público, al amparo del cual se convocó un nuevo contrato para los servicios marítimos de Líneas de Interés Público, que se adjudicó a la Compañía Trasmediterránea, mediante documento formalizado el 26 de enero de 1998, con duración hasta el 31 de diciembre de 2003.

Las objeciones argumentadas por la Comisión Europea ante las circunstancias de la brevedad del período transcurrido entre la publicación en el «BOE», el 18 de diciembre de 1997, y la fecha de presentación de ofertas, el 31 de diciembre del mismo año, tuvieron como consecuencia y por mandato imperativo de la Comisión Europea, la reducción de la duración del Contrato y obligaron a una nueva convocatoria de concurso, esta vez dividido en tres concursos diferenciados, agrupando los servicios en tres fachadas, cuyas bases fueron publicadas en el «BOE», de 18 de octubre de 2001, por una duración de cinco años y que fueron adjudicados en el pasado mes de enero por un plazo de disfrute de cinco años a la Compañía Trasmediterránea, como único licitador.

Como puede observarse, desde hace aproximadamente un siglo, el Estado ha considerado determinadas líneas regulares con Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, como Servicios de Interés Nacional.

La Ley 27/1992, de Puertos del Estado y Marina Mercante, que abarca entre otras actividades: a) La actividad del transporte marítimo; b) la ordenación del tráfico y las comunicaciones marítimas; c) la garantía del cumplimiento de las obligaciones en materia de defensa nacional.

- define las navegaciones de interés público como «aquellas que se consideren precisas para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, correspondiendo al Gobierno la determinación de las mencionadas navegaciones».

- destaca entre los objetivos de la Política de la Marina Mercante, «el mantenimiento de las navegaciones de interés público».

- declara que los servicios de línea regular con finalidad mercantil en navegaciones que sean declaradas de interés público, se otorgarán mediante concesión administrativa, que se regulará por la normativa correspondiente en materia de concesiones de servicio público.

Es evidente por las razones históricas mencionadas, que la privatización de la Compañía Trasmediterránea como concesionaria tradicional y presente de unos contratos reguladores de Servicios de Líneas de Interés Público, deberá merecer una atención especial del Estado, que ha

de garantizar prioritariamente la mejor defensa del citado interés público, por encima de cualquier consideración aislada de la mera oferta económica de adquisición.

Por otro lado, durante la duración del contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional, de que ha disfrutado la Compañía Trasmediterránea desde el año 1978, las Cortes Generales han ido aprobando año tras año, en forma de Leyes de crédito extraordinario, las correspondientes cantidades derivadas de la prestación de tales servicios, de las que las dos últimas liquidaciones han sido de 15.560.625.000 pesetas por ajustes en la finalización del contrato programa y de 2.945.028.721 pesetas en concepto de intereses de demora correspondientes a la liquidación de los ejercicios de 1996 y 1997.

Así pues, durante casi un siglo el Estado español ha preservado la prestación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés general, financiando la explotación de los servicios y la modernización de la flota con la que se garantizaba el cumplimiento de aquellos.

Podemos afirmar que la transferencia de capital del Estado a la Compañía Trasmediterránea en la última década se sitúa en unos cuarenta mil millones de pesetas, con lo cual, se ha modernizado la flota y se ha convertido a esta compañía en una de las de cabotaje más moderna de Europa.

En consecuencia, el proceso de privatización de esta compañía naviera, hasta el momento de capital mayoritario estatal, dado el carácter estratégico de la misma, su vinculación al Estado actualmente como consecuencia de la prestación de unos servicios derivados del reciente concurso del que ha sido beneficiaria y la fuerte inversión que en el tiempo ha llevado a cabo en ella el pueblo español, justifica un detallado seguimiento del referido proceso.

Lamentablemente en el Congreso de los Diputados no se tiene conocimiento alguno de las intenciones «privatizadoras» de la SEPI sobre la Compañía Trasmediterránea y exclusivamente a través de los medios de comunicación se ha tenido referencia en el Grupo Parlamentario Socialista de que el próximo 15 de abril constituye la fecha «tope» para que las entidades interesadas en la adquisición de esta naviera estatal presenten las correspondientes ofertas, a partir de la cual la SEPI confeccionará una lista definitiva de las empresas que optan a la compra, a la que seguirá la valoración de tales ofertas y la adopción de la decisión que obligará a la entidad «beneficiaria» a producir una OPA que derivará en la recepción de las participaciones que tiene la SEPI en la Compañía Trasmediterránea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que los criterios en los que ha de basarse el análisis de las distintas ofertas que puedan presentarse en el proceso que la SEPI tiene abierto con el objeto de privatizar la Compañía Trasmediterránea se consideren como prioritarios y vinculantes:

Primero:

a. Garantías de cumplimiento del Cuadro Básico de Servicios de los Contratos de Interés Público, con exposición de un plan estratégico detallado por línea, con un estudio económico de viabilidad de la compañía y plan de explotación comercial para un horizonte de diez años, con especial compromiso del mantenimiento de la calidad de los servicios a los usuarios de las rutas servidas por la compañía y a las que está obligada por la situación contractual que en la actualidad le vincula con el Estado.

b. Garantías del mantenimiento integral de las prestaciones de la compañía de todos los servicios de los contratos de interés público, en el horizonte temporal de la vigencia de los actuales contratos.

c. Garantía mínima de cinco años, de homogeneidad, independencia y estabilidad del núcleo mayoritario del capital, que se responsabilice de la gestión de la compañía y situación patrimonial y solvencia del mismo.

d. Garantías de mantenimiento de los puestos de trabajo, así como de los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores tanto de flota como de los que prestan servicios en tierra.

Segundo: Especial valoración de la experiencia en tráfico marítimo y en este tipo de servicios de los máximos responsables de la futura gestión de la compañía, así como de la aportación que pudieran realizar otros socios tecnológicos o industriales.

Tercero: Mantenimiento de las diferentes flotas que integran actualmente a la compañía, con especial compromiso del mantenimiento y potenciación de las embarcaciones de «alta velocidad» de la flota de los «jet-foils» que prestan servicios entre puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarto: Consulta a las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias reguladoras del transporte marítimo y en cuyos puertos operen barcos de la Compañía Trasmediterránea prestando servicios de transporte combinado de pasajeros y de mercancías.

Quinto: Oferta económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**José Segura Clavell, Felipe Hernández Rodríguez, Teresa Riera Madurell, Alberto Moragues Gomila, Salvador de la Encina Ortega y Francisco Contreras Pérez**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para resolver el problema de la exportación de cítricos españoles al mercado de los Estados Unidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Visto el Plan de Trabajo vigente desde 1983 entre España y Estados Unidos para la exportación de cítricos españoles al mercado estadounidense, cuya última revisión data de junio de 2001.

Vista la suspensión de las importaciones de cítricos españoles decidida por Estados Unidos el 30 de noviembre del 2001, confirmada definitivamente el 5 de diciembre.

Visto el acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la Organización Mundial de Comercio.

Considerando que Estados Unidos ha incumplido el Plan de Trabajo sobre cítricos con España.

Considerando que Estados Unidos ha vulnerado los artículos 2.2, 2.3 y 5.4 del acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio para la introducción de restricciones comerciales tras la aparición de riesgos sanitarios o fitosanitarios.

Considerando que el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de OMC exige, entre otros requisitos, que las restricciones al comercio sean proporcionales a los riesgos, sean las menos dañinas posibles para el comercio, no sean discriminatorias y no sean mantenidas sin pruebas científicas suficientes.

Considerando que, en una respuesta escrita a una pregunta parlamentaria, el Comisario Europeo de Comercio, Pascal Lamy, ha reconocido el carácter aparentemente desproporcionado de la prohibición y la potencial ilegalidad de la acción de Estados Unidos respecto a las disposiciones de OMC.

Considerando que el embargo a las exportaciones españolas provocará en esta campaña cuantiosas pérdidas a los productores españoles de clementinas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Acelere todas las medidas necesarias para resolver el problema de cara a la próxima campaña.
2. Emprenda un procedimiento contra los Estados Unidos de América como consecuencia del cierre de sus fronteras a la clementina española.
3. Entretanto no se resuelva el conflicto haga las propuestas necesarias para indemnizar a los afectados.
4. Transmita la presente resolución al Consejo de Ministros de la UE, a la Comisión Europea, a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE y al Gobierno de los Estados Unidos de América.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Mario Edo Gil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001313**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (CETARSA), en Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cierre de la factoría de CETARSA (Compañía Española de Tabaco en Rama), en Granada, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El pasado día 4 de marzo, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), accionista mayoritaria de CETARSA, con un 79 por ciento de participación anunció el cierre de la factoría que dicha compañía tiene en Granada.

Dicha decisión podría dejar sin empleo a los 231 trabajadores de que dispone la fábrica en la actualidad, así como acarrear graves perjuicios económicos a las más de 1.500 familias que viven del cultivo del tabaco en 32 municipios de la Comarca de la Vega.

Dicho cultivo, además, genera en cada campaña una media de 225.000 jornales y un valor de producción de 12,5 millones de euros.

Es indudable, por tanto, el interés socioeconómico que tiene el mantenimiento de este cultivo tanto para las personas que, directa o indirectamente, viven de él como para la economía y el desarrollo industrial de Granada.

Resulta incomprensible la decisión adoptada por la SEPI, máxime cuando CETARSA, empresa pública, cerró la campaña 2000-2001 con unos beneficios de 4,2 millones de euros y cuando la factoría granadina da salida a toda la producción contratada en cada campaña: más de cuatro millones de kilos cultivados en Granada y cerca de otros dos millones cultivados en otras zonas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener abierta y en funcionamiento la factoría de transformación de tabaco que CETARSA posee en Granada, sin que en ningún caso el plan de viabilidad contemple la posibilidad del cierre de dicha factoría.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2002.—**Luis González Vigil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001315

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que apruebe una orden que regule ayudas a los agricultores de Almería que cultivan cucurbitáceas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que apruebe una orden que regule ayudas a los agricultores de Almería que cultivan cucurbitáceas.

Motivación

El 28 de noviembre de 2001 se debatió una Proposición no de Ley del Grupo Socialista en la que se pedía al Gobierno la aprobación de una orden similar a la «Orden de 26 de abril de 2001 por la que se establecen ayudas a los cultivadores de tomate de determinados ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

La razón de esta petición se basaba en el hecho de que entre noviembre del año 2000 y abril de 2001 se habían detectado dos virus de reciente aparición en la provincia de Almería. El virus del mosaico del pepino dulce (PepMV) y el virus de la vena amarilla del pepino (CVYV). Este último afecta fundamentalmente a las cucurbitáceas, se transmite a través de la mosca blanca y no está descrito en España ni en la Unión Europea, se sospecha que procede de Oriente Medio.

La razón fundamental que esgrimió el Grupo Popular para oponerse a la iniciativa del Grupo Socialista era que en Andalucía no existía una Orden de la Comunidad Autónoma que estableciese un plan de prevención, control y erradicación de las enfermedades. A pesar de que la Delegación Provincial de Agricultura desde que se detectó este problema tomó —con gran agilidad— toda una batería de actuaciones tendentes al control y eliminación de las enfermedades víricas detectadas. Se estableció un plan de control fitosanitario y se dio instrucciones a todas las organizaciones sindicales, alhóndigas, a las empresas productoras hortícolas y a los Ayuntamientos para erradicar esta plaga que se estaba extendiendo por Almería.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aprobó en el BOJA, de 8 de enero de 2002, la «Orden de 12 de diciembre de 2001 por la que se establecen las medidas de control obligatorias, así como las recomendaciones en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas».

Una vez aprobada esta Orden, creemos que ha desaparecido la razón fundamental que esgrimió el Grupo Popular para rechazar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, que planteaba un mecanismo de ayudas a los cultivadores de cucurbitáceas de Almería.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

La provincia de Almería reciba el mismo tratamiento que la Región de Murcia para un problema equivalente, mediante la aprobación de una orden similar a la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 26 de abril de 2001 («BOE» 110, de 8 de mayo de 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Infraestructuras

#### 161/001308

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la ampliación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía que permita la conversión en autovía de la carretera N-340, entre Vejer y Algeciras (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la ampliación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía que permita la conversión en autovía de la Carretera Nacional 340, entre Vejer y Algeciras (Cádiz), para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

#### Motivación

El Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el corredor Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras, firmado el 15 de enero de 1994, contemplaba la conversión en autovía de la N-340 entre Chiclana y Vejer y el acondicionamiento entre Vejer y Algeciras.

Sin embargo, en una reunión extraordinaria celebrada por la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio, el 11 de diciembre de 1995, se analizaron las dificultades que entrañaba el cumplimiento estricto de los términos del Convenio en lo relativo a la ejecución de la A-381 Jerez-Los Barrios, proponiéndose su modificación para lograr la máxima operatividad en la ejecución.

Así el 12 de diciembre de 1995, se firma una Addenda del Convenio, por la que la Junta de Andalucía ejecutaría la totalidad de las obras de la A-381, el Ministerio la financiaría al 50 por ciento y una vez finalizada, de acuerdo con los cambios de titularidad, ésta se transferirá al Ministerio.

En la Adenda se mantiene los restantes términos del Convenio y nada se dice de la N-340, por lo que se crea una confusa situación sobre esta carretera, pues los cambios de titularidad previstos obviamente no podían cumplirse según lo conveniado y en el mejor de los casos, se condicionaría el comienzo de la actuación de la Junta de Andalucía (tramo Conil-Vejer), a que una vez finalizada la A-381 y ejecutado por el Ministerio el tramo Chiclana-Conil y el acondicionamiento desde Vejer a Tarifa, se produjera entonces el cambio de titularidad.

Ante esta situación, se ha producido un acuerdo político entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, mediante el cual el titular de la N-340, que es el Ministerio, dirige y realiza los proyectos necesarios para la ejecución del desdoble entre Chiclana y Vejer, asumiendo los costes de la obra del tramo Chiclana-Conil el propio Ministerio, y los del tramo Conil-Vejer, la Junta de Andalucía.

Durante el tiempo transcurrido desde la firma del Convenio, se ha puesto en evidencia la necesidad no sólo de acometer con la mayor urgencia el desdoblamiento de la N-340 entre Chiclana-Vejer, sino también su conversión en autovía hasta Algeciras. Así lo exigen y reivindican instituciones, organizaciones ciudadanas, centrales sindicales y los alcaldes de los municipios costeros afectados.

Tal y como ha manifestado en distintas ocasiones el Consejo para el desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz y su presidente, don Rafael Román, «el desdoble completo de la N-340 es un elemento central para el desarrollo de la provincia de Cádiz, que no podría soportar los plazos que se están apuntando, entre diez y doce años, contados a partir de que se adoptara la decisión para verla convertida en realidad».

Por todo ello, el Diputado firmante presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a:

«Conseguir una ampliación del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía que permita la conversión en autovía de la carretera N-340, entre Algeciras y Vejer (Cádiz).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001316

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre reconsideración de las previsiones establecidas para la modernización de la red ferroviaria de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a reconsiderar las previsiones establecidas para la modernización de la red ferroviaria de Galicia, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El desarrollo económico y social de cualquier territorio está vinculado en gran medida a la existencia de modernas infraestructuras viarias. En este sentido, es básico contar con líneas ferroviarias modernas, acordes con los nuevos tiempos y con perspectiva de futuro para conseguir la vertebración y el equilibrio territorial.

De hecho, en el conjunto del territorio del Estado se están realizando fuertes inversiones en materia ferroviaria para dotar a distintas zonas, de líneas de alta velocidad ferroviaria que permitirían circular a los trenes a velocidades superiores a los 250 kilómetros por hora, lo que acortará muy considerablemente los tiempos de viaje, lo que, sin duda, redundará en una mejora de sus posibilidades de desarrollo.

En este contexto, el Gobierno, de mantener las actuales previsiones de modernización del ferrocarril en Galicia, excluiría a esta CA de la posibilidad de dotarla de infraestructuras ferroviarias semejante a las previstas para otras zonas. La mejora de las líneas no permitiría la circulación de trenes a alta velocidad, la conexión con Portugal vía alta velocidad no estaría asegurada, el modelo propuesto por el Gobierno establecería tiempos de viaje entre las principales ciudades de Galicia y Madrid, muy superiores a los previstos para otras ciudades del Estado con distancias semejantes y además provocaría desequilibrios interiores.

La constatación de esta realidad está provocando el pronunciamiento de diversos sectores sociales y políticos, que demandan una reconsideración a fondo de los

actuales planes gubernamentales para la modernización del ferrocarril en Galicia y, de manera singular, en lo relativo a la alta velocidad ferroviaria.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar las previsiones establecidas para la modernización de la red ferroviaria de Galicia, de manera que se dote al territorio gallego de líneas de alta velocidad (que permitan la circulación de trenes a un mínimo de 250 km/h), para su conexión con la meseta e incluyendo la conexión Vigo-Porto, imprescindible para la potenciación de la euroregión Galicia-Norte de Portugal.

2. A estos efectos, tenga en cuenta las propuestas de las instituciones y agentes sociales, a la hora de definir los trazados más adecuados para la mejor vertebración y equilibrio del territorio gallego y, asimismo, fije las previsiones presupuestarias necesarias que permitan concluir las obras en el año 2010.»

#### 161/001320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre aceleración de las actuaciones previstas en los tramos de concentración de accidentes, así como elaboración de un plan integral de seguridad vial en colaboración con las administraciones de Cataluña que tengan responsabilidad sobre la red viaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructura.

#### Motivación

La siniestralidad en las carreteras catalanas es una de las más altas de Europa, con una ratio de muertes de 14,9 personas por cada 100.000 habitantes, una cifra muy similar a la del resto de España (14,6 por 100.000 habitantes) pero muy lejos de la del Reino Unido (5,9), Suecia (6,6) y Holanda (6,9). Sólo nos sobrepasan Portugal y Grecia. Por lo que se deduce que las carreteras y autopistas catalanas son cinco veces más peligrosas que las de estos países, aunque los accidentes más graves que se registran en Cataluña no se producen en las autopistas, sino en las carreteras interurbana, especialmente en las carreteras de ámbito estatal.

El Ministerio de Fomento reconocía, en septiembre de 2000, que de los 548 tramos de concentración de accidentes identificados en la red estatal, 29 de ellos estaban localizados en Cataluña, ocho en la provincia de Barcelona, siete de ellos localizados en la N-II y uno en la N-340. Esta carretera también concentra tres de los nueve puntos negros de la provincia de Tarragona. Los otros seis se reparten por igual entre la N-240 y la N-420. La provincia de Girona concentra siete puntos negros. Tres de ellos en la N-II y el resto en la N-260.

A lo largo de estos meses, y según datos del propio Ministerio de Fomento, sólo se ha actuado en tres de ellos, dos en las carreteras de la provincia de Tarragona y uno en la de Barcelona. Con una inversión de 1.861.000 euros, mientras que las previsiones de inversión en seguridad vial en Cataluña ascendía a 10 millones de euros. Además, un estudio del propio Ministerio de Fomento establece una relación directa entre inversión en seguridad y reducción de accidentes.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar al Gobierno la aceleración de las actuaciones previstas en los tramos de concentración de accidentes que el propio Ministerio reconoce.

2. Elaborar un plan integral de seguridad vial en colaboración con todas aquellas administraciones,

que en Cataluña tengan responsabilidad sobre la red viaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2002.—**Carme Miralles i Guasch**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la construcción de un acceso directo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto de Bembibre (León) a la autovía del Noroeste (A-6), en dirección A Coruña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de un acceso directo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto de Bembibre (León) a la autovía del Noroeste (A-6), en dirección A Coruña, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El día 27 de enero de 2000, don Juan Lazcano, Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento, se comprometió a la autorización y construcción de un acceso directo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto de Bembibre a la autovía A-6, en dirección A Coruña.

Para la realización de las obras, se solicitó al Ayuntamiento de Bembibre, por parte de dicho Ministerio, que pusiera a su disposición los terrenos necesarios, y que, en el supuesto de que fuera necesario, se solicitara la sustitución del actual ramal de acceso de Bembibre a la A-6, por el nuevo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Pese a ser remitidos inmediatamente dichos acuerdos por parte del Ayuntamiento de Bembibre y, no obstante, las innumerables gestiones llevadas a cabo por esa Corporación para solucionar el problema, por parte del Ministerio de Fomento no se ha dado la solución reivindicada.

El acceso directo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto a la autovía A-6 es imprescindible para el desarrollo industrial alternativo al sector minero del Bierzo Alto, proceso en el que las distintas administraciones, tanto estatales, como autonómicas y locales, han efectuado una inversión cercana a los 12.020.242,09 euros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de un acceso directo desde el Parque Industrial del Bierzo Alto de Bembibre (León) a la autovía del Noroeste (A-6), en dirección A Coruña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento de la titularidad pública de AUDASA, así como del resto de empresas filiales de ENA en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La posible privatización de la Empresa de Autopistas del Atlántico (AUDASA), así como otras filiales de la Empresa Nacional de Autopistas, con incidencia en Galicia, parece ser uno de los objetivos de la SEPI y por tanto del Gobierno.

Galicia es una comunidad periférica todavía con grandes carencias en infraestructuras, que necesita para su desarrollo seguir impulsándolas y manteniendo la titularidad pública de las mismas para vertebrar la comunidad gallega entre sí y con el resto de España. Todo ello, con criterios no sólo de rentabilidad económica, sino de interés social y público, como puede ser la fijación de precios en el peaje o supresión, en su caso, que quedaría al arbitrio de la empresa privada y no del interés social, o el compromiso de actuaciones ya planificadas.

No parece lógico, por otra parte, que una empresa como AUDASA, con elevada rentabilidad económica y que genera sustanciosos beneficios, sea privatizada cuando Galicia necesita todavía, para el desarrollo de sus infraestructuras, financiación de la Unión Europea.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley, con la que se insta al Gobierno a:

«Mantener la titularidad pública de AUDASA, así como del resto de empresas filiales de ENA en Galicia, por el carácter estratégico de las mismas y la necesaria vertebración del territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Carmen Marón Beltrán, José Blanco López, Alberto Fidalgo Francisco, María Jesús Arrate Varela, Guillermo Hernández Cerviño y Ceferino Díaz Díaz**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Social y Empleo

161/001324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la supresión del requisito de residencia para personas de la tercera edad que soliciten plaza en un centro público.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión del requisito de residencia para personas de la tercera edad que soliciten plaza en un centro público para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

#### Motivación

Entre los principios rectores de la política social y económica que contempla la Constitución, el artículo 50 insta a los poderes públicos a promover el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. En concreto, corresponde a las Comunidades Autónomas que, en virtud de lo previsto en el artículo 248.1.20, han asumido las competencias en materia de asistencia social, adoptar las medidas necesarias para la efectividad de dicho mandato.

En la actualidad se constata la existencia de un número considerable de ciudadanos que no obtienen una respuesta favorable a la solicitud de ingreso en una residencia pública de la tercera edad.

Las Comunidades Autónomas contemplan en sus respectivas normativas los requisitos que deben reunir los interesados para obtener una plaza, así como los baremos en función de los cuales se atribuyen prioridades en atención a la mayor necesidad que los mismos pueden presentar, pero, al ser superior el número de peticiones que la cantidad de plazas disponibles, muchos ciudadanos ven truncadas las expectativas de ingreso en una residencia pública de la tercera edad. Esta dificultad se agrava cuando los ciudadanos afectados desean acceder a un centro situado en una Comunidad Autónoma diferente a la de su residencia de origen, ya sea por razones personales o de otra índole. En las disposiciones sobre esta materia de gran parte de las Comunidades Autónomas se contempla, como requisito para poder acceder a estos servicios, el acreditar una residencia en el respectivo territorio de diversa duración según los casos.

En la actualidad, resulta frecuente que los padres, al llegar a cierta edad, cambien su residencia para ir a vivir con sus hijos, e incluso que repartan su tiempo residiendo con cada uno de ellos en distintos períodos del año. En estos casos, las dificultades para acceder a una residencia de titularidad pública se ven incrementadas, ya que pueden carecer de la antigüedad necesaria en su nuevo domicilio y no cumplir el requisito de residencia actual en su localidad de origen.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que, en atención a la diversidad de supuestos que pueden plantearse, se debería profundizar en la búsqueda de soluciones de carácter general entre todas las Comunidades Autónomas, que permitan la supresión del citado requisito de residencia.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas se busquen soluciones que permitan la supresión del requisito de residencia para aquellas personas que por diversos motivos soliciten plaza en un centro público de la tercera edad situado en una Comunidad Autónoma diferente a la de su residencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la valoración de idoneidad y el tiempo máximo en la adopción de menores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la valoración de idoneidad y el tiempo máximo en la adopción de menores, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

#### Motivación

El artículo 39 de la Constitución dispone que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, reiterando el contenido del artículo 10 del texto constitucional, lo que parece que pretende reforzar la intención de reafirmar la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; por tanto, las administraciones públicas deben tener como prioridad fundamental en su actuación garantizar a todo niño su derecho a crecer en una familia que le proporcione el cuidado y la protección que requiere.

En algunos casos particulares, y para interés superior del niño, se hace necesaria la separación del menor de su familia de origen. En este supuesto, nuestro ordenamiento prevé la posibilidad de constituir un acogimiento con el fin de integrar al niño en una familia que sustituya o complementa temporalmente a la suya natural.

Cuando esta sustitución adquiere carácter de permanencia, puede constituirse una adopción que, previa resolución judicial, produce entre adoptantes y adoptado un vínculo de filiación, al tiempo que extingue los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia anterior. Ahora bien, la desproporción existente entre el número de solicitudes presentadas para adoptar niños de corta edad en nuestro país y la positiva disminución de niños susceptibles de ser adoptados, conlleva que las solicitudes no puedan ser atendidas en los plazos deseados.

Esta situación ha conducido a un considerable número de ciudadanos a dirigir sus expectativas hacia la adopción internacional y ha originado, en algunos casos, prácticas contrarias a los derechos fundamentales del niño.

Con el fin de luchar contra estas prácticas, España ratificó el Convenio de La Haya de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, e introdujo en el Código Civil la exigencia del requisito de idoneidad de los adoptantes, que habrá de ser apreciada por la entidad pública competente para el reconocimiento en nuestro país de la adopción constituida en el extranjero.

El tiempo medio de tramitación de la valoración de idoneidad se encuentra en torno a los seis meses. Excediéndose dicho período en algunas Comunidades Autónomas. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta este hecho, junto con el progresivo incremento que se observa en el número de solicitudes presentadas cada año, cree necesario que las administraciones competentes en la materia adopten las previsiones necesarias para lograr acortar los referidos

períodos que generan, además de una mayor tardanza en la adopción, una gran inseguridad en los ciudadanos.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que junto con las Comunidades Autónomas adopten criterios comunes en relación con los factores a tener en cuenta en las valoraciones de idoneidad de los adoptantes y a que tomen las medidas necesarias a fin de que la tramitación de la citada valoración de idoneidad no supere un tiempo máximo de dos meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Consumo

### 161/001306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la idoneidad de incluir algunos de los alimentos sin gluten dentro de los productos alimenticios financiados por el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la idoneidad de incluir algunos de los alimentos sin gluten dentro de los productos alimenticios financiados por el Sistema Nacional de Salud, para su debate en Comisión.

### Exposición de motivos

La enfermedad celíaca se define como una intolerancia permanente a ciertas fracciones proteicas, las gliadinas, existentes en algunos cereales de amplio uso en las costumbres alimenticias occidentales, tales como trigo, avena, cebada, centeno u otros. Ello obliga a los enfermos celíacos a realizar, de por vida, una dieta exenta de estos cereales.

La celiaquía es, por otra parte, la única enfermedad diagnosticada en la que el tratamiento no es farmacológico, sino que consiste en la realización permanente de una dieta alimenticia, por lo que difícilmente pueden estos enfermos ver recogidos sus intereses a través de la vigente Ley del Medicamento o de los Reales Decretos que la desarrollan.

El artículo 94 de la Ley 25/1990, «Del Medicamento», establece el procedimiento de financiación y los criterios generales para la consideración de productos como susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud, siendo estos criterios los siguientes:

- a) Gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías.
- b) Necesidad de ciertos colectivos.
- c) Utilidad terapéutica y social del producto.

Es preciso tener en consideración que la enfermedad celíaca afecta a un cuatro por mil de los nacidos vivos en Europa, que cursa con cuadros de malabsorción y síntomas extradigestivos que generan un gasto en nuestro Sistema Nacional de Salud y que los enfermos celíacos son quienes corren con los gastos de su propia enfermedad.

Por ello, y al objeto de adaptar los nuevos avances tecnológicos y descubrimientos científicos a nuestra legislación, y considerando que en la O.M. de 30 de abril de 1997 los alimentos específicos para la celiaquía tampoco tienen la consideración de tratamientos dieto-terápicos complejos, como los descritos en determinados trastornos metabólicos congénitos, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que a través de los Organismos nacionales y europeos competentes se intensifiquen las líneas de

investigación hasta lograr una definición de un producto sin gluten y una dieta que no recoja este componente.

— Que en tanto se logre la misma se realicen las gestiones oportunas para establecer una ayuda social a las familias de enfermos celíacos con demostrados recursos económicos escasos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para definir los trastornos límites de personalidad para su adecuado tratamiento y cobertura sanitaria pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a definir los trastornos límites de personalidad para su adecuado tratamiento y cobertura sanitaria pública, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

## Motivación

De un tiempo a esta parte, y cada vez con más frecuencia (5-10 por ciento de la población, el doble que la esquizofrenia), están llegando a las consultas de psiquiatras y psicólogos, y también a las urgencias de los hospitales, casos de personas, en su mayoría jóvenes, que sufren de una especie de caos personal, que a veces les lleva a poner en peligro su vida.

Estas personas se sienten consigo mismas en un casi permanente estado de confusión como si no tuvieran una identidad propia suficientemente constituida que les sujete en la vida.

Tienen verdaderas dificultades para regular sus necesidades desde sí mismos, por lo cual, se encuentran a merced de sus propios impulsos, a los que no saben poner límites.

Viven en una permanente inestabilidad emocional, como en una especie de «montaña rusa», de la cual, y esto es lo grave del problema, pueden salir despedidos en cualquier momento.

Intentan combatir su angustia y el miedo que la conciencia de esta situación les produce, aferrándose en una relación «quasi simbólica» con cualquier persona, grupo, sectas, y también con la droga, el sexo, el juego, etc., y siempre de una forma compulsiva.

Son extremadamente sensitivos y hábiles, por lo que sus relaciones interpersonales y sus afectos pueden variar de un extremo al otro, incluso varias veces al día, con la consiguiente sensación de inestabilidad y confusión que esto produce en ellos mismos y en los que le rodean.

Viven pues, constantemente en los extremos, pasando de la euforia a la depresión, de la ingenua credulidad a la desconfianza paranoide, del amor al odio, y todo porque su estructura mental no les permite integrar, psicológicamente hablando, los matices, las gradaciones ni la ambivalencias. Es un Todo o Nada.

En momentos de excesiva presión y tensión emocional pueden llegar a descompensarse en la forma de un brote psicótico, que puede ser algo puntual, o el inicio de una descompensación psicótica.

Esta dinámica personal les lleva a cometer, a veces, actos de graves consecuencias. Pueden llegar a robar y a delinquir, pero muchas veces no es más que un torpe intento de sentirse formando parte de un grupo o de una cultura determinada. De nuevo en una desesperada búsqueda de la «identidad perdida».

Algunos sufren de anorexia o de bulimia, organizando su vida alrededor del alimento y utilizándolo como un vehículo de expresión de su propia conflictiva interna y relacional, debido a las dificultades que tienen para tomar conciencia y verbalizar sus necesidades, deseos y temores. Pueden utilizar comida tanto para «tapar» o «llenar» un sentimiento de falta, de vacío (bulimia), como para expresar su más profundo malestar y rechazo hacia algo o alguien (anorexia).

Los que se «enganchan» a las drogas van a parar a centros de toxicómanos, pero «en voz baja» le confie-

san al terapeuta que toman la droga para intentar evadirse de su angustia y de su caos personal. Sin embargo, su inestabilidad e incontinencia, suele provocar que acaben siendo expulsados de los tratamientos por repetidas transgresiones de la norma, aumentando esto su sensación de fracaso y de culpa, y generando, por tanto, nuevos y mayores impulsos autodestructivos. Es un círculo vicioso que los tiene atrapados.

Esta dinámica psicológica está estrechamente vinculada con un fondo depresivo, el cual se refuerza a medida que la enfermedad evoluciona, lo que hace que muchos de estos enfermos tengan a menudo ideas de suicidio, las cuales llegan a ponerse en acto en un número determinado de casos, aunque sea de forma «accidental» (accidentes de circulación, sobredosis de drogas, contagio de enfermedades víricas, etc.).

Los familiares de estas personas se sienten impotentes y confusos. No entienden qué ocurre, qué están haciendo mal, o qué podrían cambiar con tal de mejorar la situación. Acuden a especialistas en busca de consejo y orientación, pero a menudo la propia urgencia y angustia del problema, así como la ausencia de centros específicos para abordar esta enfermedad en su globalidad, hace que se haga difícil encauzar el caso bajo una dirección terapéutica determinada.

Estos son algunos de los aspectos que caracterizan a estas personas, que al haber sido observados como comunes a una población de enfermos, se han constituido en un síndrome específico que recibe desde la psiquiatría (D.S.M.), el nombre de Trastorno Límite de la Personalidad, y que como todo síndrome está sujeto a las diferencias individuales.

Su prevención y tratamiento son posibles y se basan en intervenciones específicas adaptadas a los diferentes grados o niveles de la enfermedad, incluyendo desde ingresos hospitalarios o en comunidad terapéutica, hasta tratamientos ambulatorios pasando por centros de día y talleres de inserción socio-laboral.

Paralelamente, la familia del enfermo necesita recibir atención y orientación, pues su relación con el enfermo ha de ser modificada ayudándole a conseguir un mayor grado de autonomía psíquica y relacional.

A pesar de todo ello este trastorno no está definitivamente definido ni reconocido como enfermedad y, por lo tanto, ajeno a la cobertura del sistema público de salud. Además los recursos privados son dispersos y prohibitivos para la mayoría de las familias por lo que la conflictividad social y la inseguridad jurídica propia del trastorno se ve agravada por una grave destrucción familiar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para investigar, definir, diagnosticar y reconocer los trastornos límites de

personalidad (T.L.P.) como enfermedad subsidiaria de prevención y tratamiento adecuados a través de la integración de las correspondientes intervenciones en el orden de la psiquiatría, la psicoterapia y la educación social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Medio Ambiente

### 161/001307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al proyecto de recuperación del borde marítimo de Mera (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al proyecto de recuperación del borde marítimo de Mera (A Coruña), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El proyecto de recuperación del borde litoral de Mera acumula un grave retraso, fruto no sólo de la insuficiencia de las partidas destinadas al mismo en los Presupuestos Generales del Estado, sino también consecuencia de las deficiencias que el proyecto presenta y, en cuanto a la segunda fase, debido a la falta de disponibilidad de los terrenos precisos para su ejecución.

Respecto de las deficiencias del proyecto, la más grave es la de que, contradiciendo su propia denominación, se prevé que el paseo invada el ya reducido arenal de la playa de Mera, restando a la misma una franja de 3,5 metros de ancho en toda su longitud. Tal y como se demuestra en las múltiples alegaciones presentadas al proyecto, es técnicamente posible construir el paseo y mantener los actuales espacios destinados al estacionamiento de vehículos en superficie sin invasión alguna de la playa. De hecho, y en virtud de una reclamación presentada por la Asociación de Vecinos Xemades de Mera ante la Demarcación de Costas, el proyecto de halla actualmente paralizado. Prueba de que es también la propia Administración también duda de que la solución recogida en el proyecto sea la más adecuada.

Respecto de la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la segunda fase del proyecto, éstas obedece a la falta de acuerdo entre el Ayuntamiento de Oleiros y los propietarios de cinco de las parcelas afectadas. Éstos, al parecer, han manifestado que están dispuestos a llegar a un acuerdo si se respetan los inmuebles ya construidos en las parcelas afectadas. De cumplirse esta condición, están dispuestos a ceder gratuitamente los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto y evitar, de este modo, que éste siga acumulando más retrasos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el proyecto de recuperación del borde marítimo de Mera evitando que el paseo marítimo invada el arenal de la playa.
2. Realizar las actuaciones necesarias para que, a través de un pronto acuerdo entre los propietarios afectados y la Administración, se pueda disponer de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto en el plazo más breve posible.
3. Aumentar la dotación presupuestaria del proyecto de recuperación del borde marítimo de Mera y agilizar su ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001318**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al inicio de las obras de encauzamiento del río Andarax, en el término municipal de Almería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley relativa al inicio de las obras de encauzamiento del río Andarax, en el término municipal de Almería.

Motivación

El 14 de septiembre de 2000 el Gobierno en respuesta a una pregunta escrita sobre el encauzamiento del río Andarax respondía textualmente: «El Ministerio de Medio Ambiente tiene pendiente de habilitación económica el proyecto de encauzamiento del río Andarax desde la Boquera de la Higuera hasta el mar, término municipal de Almería con un presupuesto de 2.850,5 millones de pesetas, trámite que se hará efectivo tan

pronto las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

El 13 de junio de 2001 se debatía en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley del Grupo Socialista por la que se instaba al Gobierno a que se declarase urgente esta actuación y se licitasen las obras en lo largo del año 2001. La respuesta del Grupo Popular, en boca de su portavoz la señora Espinosa, fue que la obra contaría en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 con un presupuesto de cerca de 900 millones de pesetas.

En la Comisión de Medio Ambiente, de 28 de junio de 2001, el Secretario de Estado de Aguas y Costas, señor Fernández Martínez, afirmaba: La obra del encauzamiento del río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar, en el término municipal de Almería, como usted ha señalado, tiene un presupuesto de 2.850,5 millones de pesetas. Esta obra tiene una programación económica de unas inversiones de unos 900 millones de pesetas en el año 2002, unos 1.050 millones de pesetas en el año 2003 y el resto en el año 2004. Por razones de tramitación administrativa no va a ser posible que esta obra se inicie antes del año 2002. Esta obra se va a licitar en el año 2001, pero no se va a poder iniciar antes del año 2002 por los trámites que lleva el proceso de contratación administrativa.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

De acuerdo con lo comprometido por el señor Secretario de Estado de Aguas y Costas en la Comisión de Medio Ambiente, se proceda de forma urgente a la licitación de las obras de encauzamiento del río Andarax en el término municipal de Almería y se inicien las obras en el presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001323**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al saneamiento de ríos del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al saneamiento de ríos del Parque Nacional de los Picos de Europa, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Parque Nacional de los Picos de Europa, enclavado en las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León, es uno de los mayores espacios protegidos de Europa.

Con su declaración como Parque Nacional, por las Cortes Generales en el año 1995, entre otros objetivos se perseguía el asegurar el desarrollo de sus municipios y los mayores niveles de vida para sus habitantes de forma compatible con la conservación de este espacio natural.

Ríos que lo atraviesan, como el Cares y el Casaño, necesitan de actuaciones para su saneamiento integral e instalación de nuevas depuradoras.

Esta actuación viene exigida no sólo porque se trate de ríos que nacen y discurren por el parque, sino también por otras de carácter turístico o de desarrollo, permitiendo que el Parque Nacional sea compatible con actividades económicas tradicionales como es el caso de la ganadería y otras.

En estos momentos se está proponiendo que este Parque Nacional sea declarado patrimonio de la humanidad y reserva de la biosfera, lo que se incide aún más en la necesidad de acometer urgentemente el saneamiento de los núcleos urbanos de Arenas, Carreña

y Poo junto a la instalación de una depuradora en Arenas de Cabrales.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a concretar con el Gobierno del Principado de Asturias un convenio para la financiación conjunta del saneamiento integral de los núcleos urbanos de Carreña, Poo y Arenas y la construcción de una depuradora en Arenas de Cabrales y a su vez de los ríos Casaño y Cares enclavados en el municipio de Cabrales dentro del área de influencia del Parque Nacional de los Picos de Europa, tanto por razones de carácter medioambiental como de desarrollo económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Celestino Suárez González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001325

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las actuaciones necesarias que, de acuerdo con las industrias, garanticen la conservación y restauración, en su caso, de la calidad y salubridad de las aguas de la cabecera del río Sil y sus afluentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las actuaciones necesarias que, de acuerdo con las industrias, garanticen la conservación y restauración, en su caso, de la calidad y salubridad de las aguas de la cabecera del río Sil y sus afluentes para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

### Motivación

En junio de 2001 se firmó el protocolo general de colaboración entre la Xunta de Galicia, el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y la Asociación Gallega de Pizarristas para el desarrollo de actuaciones de restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por las antiguas escombreras de pizarra en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La industria pizarrera es ahora mismo estratégica para la comunidad gallega y en las comarcas de Quiroga (Lugo) y Valdeorras (Ourense) base fundamental de su economía y generadora de miles de puestos de trabajo.

Esta capacidad empresarial ha dado como resultado el ocupar el primer puesto en el sector a nivel nacional, con una fuerte expansión prevista y su consolidación más allá de determinadas coyunturas.

Sin embargo, y a pesar del esfuerzo de modernización de las empresas, la propia naturaleza de la actividad ocasiona graves impactos ambientales que ahora tratan de paliarse. Y de ahí el protocolo firmado de restauración hídrico-forestal.

Ya se ha dicho que esta industria contribuye de manera importante al desarrollo socioeconómico de la zona en paralelo a otras actividades tradicionales que hoy tienen un gran crecimiento como es la del vino y la agricultura u otras iniciativas incipientes pero prometedoras como es el turismo basado en los paisajes y la calidad medioambiental (Ribeira Sacra, Cañón del Sil, Ancares, etc.). Unas y otras refuerzan un islote de crecimiento en el desierto demográfico de Galicia.

Esta pujante población necesita servicios que proporcionen una vida saludable y en la actualidad la demanda de recursos hídricos de calidad para boca y riego está en el debate público debido a la dificultad en las captaciones con las debidas garantías sanitarias y medioambientales, pues es evidente y comprobable la contaminación que en diferentes grados afecta al Sil y sus afluentes de la zona.

Ha de tenerse en cuenta, además, que este río aporta el mayor volumen de agua al Miño a partir de los peares y es desde allí donde este río constituye el principal suministrador para poblaciones como Ourense, Ribadavia, Tui, etc., y para el riego y usos piscícolas en una

amplia zona de Galicia, por lo que es evidente la importancia e interés general que la calidad del agua tiene.

En la contestación que el Gobierno da a una reciente pregunta parlamentaria socialista se especifica que el protocolo general «no incluye acciones tendentes a corregir problemas específicos de contaminantes químicos en los cauces afectados por la industria de la manufactura de la pizarra, que deberían ser tratados en origen por las propias empresas causantes de dichos vertidos, como cualquier otro vertido industrial, bajo la supervisión y control de las autoridades competentes en la materia».

Se especifica además que: «En ningún caso se incluirán en las actuaciones previstas, acciones de saneamiento y depuración de aguas industriales que competen a empresas del sector, tal y como está previsto en la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en estos casos».

Sin embargo, la misma respuesta deja una puerta abierta reconociendo que estas actuaciones pueden financiarse dentro de la medida 3.6 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y además que pueden incluirse en el protocolo «acciones de depuración y saneamiento de aguas industriales de forma que inducida algún elemento de decantación que incida beneficiosamente en el control de procesos productivos de lixiviación de contaminantes específicos como resultado de acciones de control de drenaje en antiguas escombreras».

En la misma respuesta parece establecerse un cierto «punto y aparte» en las condiciones de sostenibilidad de las explotaciones y por ello parece posible afrontar la restauración de la calidad hidrológica independientemente de las responsabilidades del desarrollo sostenible de las industrias pizarristas y sin que éstas tengan que asumir los costes de una posible restauración. Cabe siempre, además, la posibilidad de incluir las actuaciones en el Plan Hidrológico Nacional.

Por todo ello, y con el ánimo de hacer compatible la preservación de la calidad de las aguas y el desarrollo económico de la zona, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover estudios que determinen la calidad de las aguas del río Sil y sus afluentes.
2. Tomar las medidas necesarias a fin de garantizar la restauración y preservación de la calidad de dichas aguas de manera compatible con la sostenibilidad y competitividad de las explotaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión de Control Parlamentario de RTVE**

## Justificación

**161/001285**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la promoción por parte de los medios de comunicación públicos del debate sobre el futuro del proceso de construcción europeo.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la reformulación presentada mediante escrito número de registro 69564, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara y en consonancia con el acuerdo adoptado en la Mesa del Congreso el pasado día 12 de marzo, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida procede a reformular la Proposición no de Ley registrada el pasado 28 de febrero bajo la rúbrica «Proposición no de Ley sobre la promoción por parte de los medios de comunicación públicos del debate sobre el futuro del proceso de construcción europeo».

Al amparo del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE la siguiente Proposición no de Ley sobre «la promoción por parte de los medios de comunicación públicos del debate sobre el futuro del proceso de construcción europeo».

El pasado día 28 de febrero se inauguró la Convención que, a lo largo de un año, está llamada a configurar el futuro de Europa. Una Convención revolucionaria porque, junto a la Comisión Europea, en ella están representados los Estados y los Parlamentos de la Unión actual y futura. Y una Convención constituyente, que complementa y supera la diplomacia intergubernamental heredada del siglo XIX. Con la Convención se abre el debate sobre el futuro de Europa. Un debate entre los que quieren más, los que desean menos y los que empujan por otra Europa.

Pero al Gobierno español no le gusta el debate. Contrariamente al lema de la presidencia española «Más Europa», el presidente Aznar no está entre los que quieren más Europa, sino entre los que prefieren conservarla como está. Su modelo de integración consiste en un gran mercado con débiles conexiones políticas y sociales, bajo estrecho control intergubernamental. Por eso pretende limitar el alcance de la Convención, cercenando el debate de fondo sobre la Constitución europea y el horizonte federal de la Unión. Por eso no le gusta la Declaración de Laeken, un texto valiente que abre la puerta a una nueva Europa, una Europa política, de orientación federal, más integrada y cercana a los ciudadanos. Mal que le pese a Aznar, esta otra Europa sigue haciendo su camino.

No es casual que los medios públicos de comunicación, como Radiotelevisión Española, no hayan realizado hasta el momento, ni tengan la más remota intención de hacerlo, ni un solo debate sobre las 60 preguntas a las que debe responder la Convención. Este sería sin duda el cauce más eficaz para interesar a la ciudadanía sobre lo que nos jugamos en el debate sobre el futuro de Europa y ofreciendo las distintas opciones y alternativas que se presentan.

Europa es ante todo un proyecto en construcción permanente, que ahora se expande hacia el este con fuerza arrolladora. Situados en mitad de la corriente, entre la Europa que fue y la que va a ser, más que nunca debemos mirar al futuro.

Más allá de los retos institucionales, económicos, financieros y políticos varios que tiene la UE del siglo XXI, es evidente que uno de sus principales déficits y necesidades es la incorporación de su vecindad al proceso de construcción europeo. No podemos permitirnos una UE hecha para los ciudadanos pero sin contar con éstos, puesto esto no sería más que una nueva forma de despotismo ilustrado.

Los ciudadanos españoles, *ex constitutione*, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos de forma directa e indirecta (artículo 23 de la Constitución). Por su parte, los poderes públicos tienen la obligación, también constitucional (artículo 9.2 de la Carta Magna) de facilitar la plena participación de la ciudadanía en la vida social, económica, política y cultural. Y, finalmen-

te, tanto los partidos políticos (artículo 6 de la Constitución) como las asociaciones (artículo 22) son instrumentos privilegiados de participación social y política a los que la Constitución ofrece una protección constitucional de primer nivel.

Es evidente que estos derechos y obligaciones no pueden, en el actual estadio de la construcción europea, quedarse constreñidos a los estrechos muros estatales. Los ciudadanos españoles tienen el derecho a participar directa e indirectamente en el debate que fijará el rumbo de la futura UE.

En conexión con lo anterior, tanto el artículo 20.3 de la Constitución como el propio Estatuto de RTVE [artículo 8.1.k)] garantizan el derecho de los grupos sociales y políticos al uso de los medios de comunicación social públicos para la promoción de sus respectivas ideas y para la creación de debate público en torno a las mismas.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que en un momento como el actual, de génesis de la configuración de la UE el futuro, es necesario elevar el nivel y la intensidad del debate social en torno a este asunto, al menos, hasta situarnos en el nivel e intensidad que este debate tiene en otros Estados miembros de la UE. Para ellos los medios de comunicación social públicos son un instrumento privilegiado que el Gobierno de la Nación no puede mantener ni un segundo más ociosos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta a los órganos competentes del ente RTVE a que, de conformidad con los mandatos constitucionales y legales, se garantice a los grupos sociales y políticos significativos a los que alude el artículo 20.3 de la Constitución el acceso a la programación de RTVE, a los efectos de explicar sus ideas y proyectos en torno al futuro de la Unión Europea.

2. El Congreso de los Diputados insta a los órganos competentes del ente RTVE para que, a lo largo del próximo año, la televisión pública española emita una programación especial sobre la Convención Europea. Todo ello con pleno respeto al pluralismo social y político de la sociedad española, de tal suerte que en los debates y otro tipo de programas especiales estén adecuadamente representadas las fuerzas políticas y organizaciones sociales más representativas de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Presentación Úrán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Justicia e Interior

181/002480

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Balance de resultados obtenidos en el año 2001 por el conjunto de los grupos EDOAS de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Cuál es el balance de resultados obtenidos en el año 2001 por el conjunto de los grupos EDOAS de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

**181/002481**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Medidas para suplir los problemas creados en la provincia de Alicante por las prejubilaciones de agentes de la Policía Nacional producidas en los últimos seis años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para suplir los problemas creados en la provincia de Alicante por las 3.386 prejubilaciones de agentes de la Policía Nacional producidas en los últimos seis años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

**Comisión de Defensa****181/002482**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Razones de la oferta para cubrir las vacantes del Ejército español en la zona sur de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo.

Texto:

Recientemente, hemos conocido por los medios de comunicación, que el Ministerio de Defensa quiere reclutar a 11.000 soldados en la zona sur de Madrid, con el fin de cubrir los efectivos militares para el 2002: 86.000 nuevos reclutas, de los cuales al parecer ya se han cubierto 75.000 vacantes. Esta necesidad es como consecuencia de la profesionalización del Ejército español, parece cuando menos poco justificado, falta de equidad que se dirija al sur de Madrid, por su índice de natalidad y desempleo, pues los criterios no son, además, los adecuados para cubrir las vacantes en un ejército profesional.

¿Cuáles son las razones que le llevan a hacer una oferta para cubrir las vacantes del Ejército Español en la zona sur de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

### 181/002489

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Previsiones acerca de impulsar o apoyar acciones destinadas a fomentar la memoria histórica sobre el antiguo buque escuela «Galatea», sito en Glasgow, bajo el nombre de Glenlee.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Carles Campuzano.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar o apoyar acciones destinadas a fomentar la memoria histórica alrededor del antiguo buque escuela «Galatea», hoy sito en Glasgow, bajo el nombre de Glenlee?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

### 181/002490

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Previsiones acerca del CIMOV-1, de Cáceres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Victorino Mayoral Cortés.

Texto:

¿Es cierto que el Ministro de Defensa ha decidido el cierre definitivo del CIMOV-1, de Cáceres, a finales del año 2002, como Centro de Instrucción de Soldados Profesionales del Ejército de Tierra y al mismo tiempo, dar al centro otras funciones necesarias para las Fuerzas Armadas?

¿Cuál sería tal función o empleo alternativo de las instalaciones en caso de confirmarse el mencionado cierre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.

## Comisión de Educación, Cultura y Deporte

### 181/002485

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Opinión del Gobierno acerca del auditorio de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Considera el Gobierno que el auditorio de Málaga va por buen camino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/002486**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos de la reducción del número de becarios en la Universidad de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Por qué motivos desde que el PP llegó al Gobierno se han reducido el número de becarios en la Universidad de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/002487**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos de la reducción del número de becarios en la Universidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Por qué motivos desde que el PP llegó al Gobierno se han reducido el número de becarios en la Universidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

#### 181/002495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Causas del retraso en la resolución de las becas universitarias durante el curso 2001-2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.— P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuáles han sido las causas del retraso en la resolución de las becas universitarias durante el curso 2001-2002?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

### Comisión de Economía y Hacienda

#### 181/002483

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Previsiones acerca de la creación de un Parador de Turismo en la comarca del Valle del Guadalhorce, de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno crear un Parador de Turismo en la comarca del Valle del Guadalhorce de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/002491**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Causas por las que el Ministerio de Hacienda no cumple la Ley y retiene al Ayuntamiento de Jaén las deudas contraídas por éste con la Diputación Provincial en concepto de recaudación del recargo del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los ejercicios de 1996 a 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Por qué no cumple la Ley el Ministerio de Hacienda y retiene al Ayuntamiento de Jaén las deudas contraídas por éste, con la Diputación Provincial en

concepto de recaudación del recargo del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los ejercicios del 1996 al 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

## Comisión de Infraestructuras

**181/002493**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración del estado del firme de las carreteras nacionales de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Fomento el estado del firme de las carreteras nacionales malagueñas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/002496**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Suficiencia de la inversión realizada en conservación ordinaria por la Dirección General de Carreteras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Francisco Contreras Pérez.

Texto:

¿Considera suficiente la inversión realizada en conservación ordinaria por la Dirección General de Carreteras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.

**181/002497**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Suficiencia de la inversión realizada en seguridad por la Dirección General de Ferrocarril.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Francisco Contreras Pérez.

Texto:

¿Considera suficiente la inversión realizada en seguridad por la Dirección General de Ferrocarril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.

**181/002498**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Previsiones acerca de la ejecución de la autopista Villena-Alicante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

En los PGE de años anteriores aparecía una partida presupuestaria relativa a la autopista Villena-Alicante.

¿Tiene previsto el Ministerio desarrollar esta autopista de peaje alicantina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

### 181/002499

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Previsiones acerca de impulsar y desarrollar una autopista de peaje entre el nudo de Catral, en la A-7 y Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

do preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

Estos días en la comarca de la Vega Baja de Alicante los ciudadanos están profundamente preocupados por la posible intención del Ministerio de Fomento de impulsar más autopistas de peaje en dicha comarca.

¿Tiene previsión el Gobierno de impulsar y desarrollar una autopista de peaje entre el nudo de Catral en la A-7 y Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

### 181/002500

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Previsiones acerca del impulso de la denominada Vía Parque entre Elche y Alicante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

Para el desarrollo de las ciudades de Elche y Alicante es decisivo que se impulse la denominada Vía Parque.

¿Qué previsiones y qué acuerdo existe entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana respecto a esta infraestructura viaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

#### 181/002501

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Medidas previstas para el tramo de la autovía A-7, entre El Campello (Alicante) y el enlace con la autopista de peaje Alicante-Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

La autovía A-7 entre El Campello y el enlace con la autopista de peaje Alicante-Cartagena, tal vez sea uno de los tramos con más densidad de tráfico de la provincia de Alicante.

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar algún proyecto para dar solución a este tramo de la A-7 a su paso por Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

#### 181/002502

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Calendario para la realización de la autovía en el denominado Camino de Castilla (CU 850) en la provincia de Alicante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Justo González Serna.

Texto:

El denominado Camino de Castilla (CV-850), en la provincia de Alicante, es una vía que soporta gran capacidad de tráfico.

¿Tiene el Ministerio de Fomento calendario para la realización de la autovía comprometida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**181/002488**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Posición del Gobierno sobre el desarrollo de un Espacio Europeo de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Soledad Pérez Domínguez.

Texto:

¿Qué posición tiene el Gobierno sobre el desarrollo de un Espacio Europeo de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**María Soledad Pérez Domínguez**, Diputada.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**181/002484**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Nuevos tipos de cursos lanzados para adecuar la formación de los funcionarios a los planes de modernización de las Administraciones Públicas desde el año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2002.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cuántos nuevos tipos de cursos se han lanzado en el INAP desde 1996, para adecuar la formación de los funcionarios a los planes de modernización de las Administraciones Públicas que han sido explicados como algo muy novedoso por el Gobierno en la Comisión de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

## OTROS TEXTOS

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

#### **390/003231**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido el acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2003-2005, y el límite de

gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2003 (núm. expte. 390/003231), publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325-1, de 18 de marzo de 2002, habiendo procedido a su aprobación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**